

Boletín Oficial N° 3431

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 15 de Julio de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

A cargo Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3431
CORRIENTES, 15 DE JULIO DE 2020**

JUZGADO N° 1.

OFICIO N° 294: CAUSA, 184917: INFRACTOR: VALLEJOS JUAN MARCOS.

OFICIO N° 296: CAUSA, 186727: INFRACTOR: MEZA LADO JAVIER.

OFICIO N° 368: CAUSA, 012370: INFRACTOR: MARTINEZ MARIA LAURA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS.

N° 1625: Aprobar serv publicidad a favor de la firma Guertzovich Sergio Darío

N° 1626: Aprobar serv de publicidad a favor de Link Publicidad SRL

N° 1627: Aprobar serv. de publicidad a favor de Depot Express SRL

N° 1628: Aprobar serv. de publicidad a favor de la firma Tri Sole SA

N° 1629: Aprobar el trámite de concurso de precios para la compra de 600 módulos alimentarios

N° 1630: Autorizar la comisión de serv de la Sra Fredes Sandra Griselda

N° 1631: Autorizar la comisión de serv del sr Alarcón Ángel Adrián

N° 1632: Autorizar el traslado de la Sra Espindola Perino Alfredo Giordano

N° 1633: Autorizar traslado de la Sra Flomenboim Curi Juana Maria

N° 1634: Autorizar el traslado de la Sra Sena Maria Tamara

N° 1637: Ciclo de charlas y paneles “Fortaleciendo el Gobierno Abierto”

N° 1638: Autorizar contrato con la Sra Alegre Perla Silvina

N° 1639: Autorizar contrato con la Sra Mattes Almada Macarena Carolina

N° 1640: Autorizar contrato de la Sra Aguirre Maria Susana

DISPOSICIONES ABREVIADAS SEC. COORD. DE GOB.

N° 148: Prestación de servicios en tiempo adicional al personal del Depto. de cuerpo de radio municipal.

N° 153: Autorizar prestación de serv al personal de Dirección Gral. de Delegaciones Barriales.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DES. HUMANO.

N° 184: Reconocer gastos a favor de la Sra Melnek Rocío Celeste

N° 185: Conceder retroactivamente franquicia al agente Sánchez Amalia

N° 186: Conceder retroactivo franquicia a favor de Pérez Zulma

N° 187: Conceder retroactivo de franquicia al agente Verón Raúl

N° 188: Conceder retroactivo de franquicia al agente Cáceres Nicolás Agustín

N° 189: Conceder retroactivo de franquicia al agente Nemer Cristina

N° 190: Conceder retroactivo de franquicia a los agentes que figuran en el anexo I quienes cumplieron funciones en la campaña de vacunación

N° 191: Conceder retroactivo de franquicia a los agentes que figuran en el anexo I que prestaron serv en la campaña de vacunación

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA AMB. Y DES. SUST.

N° 191: Autoriza la realización de hs extraordinarias a compensar.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA MOV. URB. Y SEG. CIUD.

N° 143: Adjudica compra en forma directa a favor de Vica Neumaticos y Serv. SA



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Avda. Artigas N° 1.131 e/San Martín - CIUDAD - Tel. 4474816.-
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
"Las Malvinas son Argentinas"

OFICIO N° 294.-

CORRIENTES, 09 de Junio de 2.020.-

AL SEÑOR:
JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 184917 / V / 2020

-Secuestro N° 47.131- ; caratulada: "Infractor/a: VALLEJOS, JUÁN MARCOS - D.N.I. N° 17.814.092 - Dominio: AC414OD", que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas N° 1-, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario-, a efectos de la toma de razón, y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 133.- Corrientes, 09 de Junio de 2020.- ... AUTOS Y VISTOS: ... ; RESULTA:... ; Y CONSIDERANDO:... ; FALLO:I).- CONDENANDO a VALLEJOS, JUÁN MARCOS-D.N.I. N°17.814.092, ... ; II).- INHABILITANDO: a VALLEJOS, JUÁN MARCOS - D.N.I. N° 17.814.092, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsado por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a), y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ord. N° 3.202/98 - B.O.M. N° 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. ; III).- DISPONER ... ; IV).- OFÍCIESE a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes ; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90 - pub. en el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos; V) - NOTIFÍQUESE ... ; VI) - INSERTAR Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO -Jueza de Faltas N° 1 - Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario- Juzgado de Faltas N° 1 - Municipalidad de la Ciudad de Corrientes".- --

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para

saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.-



JOSÉ MANUEL MORALES
ABOGADO - SECRETARIO
JUZGADO DE FALTAS N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas N° 1
Dep. Adm. de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

1517



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Avda. Artigas N° 1.131 e/San Martín - CIUDAD - Tel. 4474816.-
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
"Las Malvinas son Argentinas"

OFICIO N° 296.-

CORRIENTES, 10 de Junio de 2.020.-

AL SEÑOR:
JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 186727 / M / 2020 -Secuestro N° 47.130- ; caratulada: "Infractor/a: MEZA, ALDO JAVIER - D.N.I. N° 27.482.183 - Dominio: MWV-272", que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas N° 1-, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario-, a efectos de la toma de razón, y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 136.- Corrientes, 09 de Junio de 2020.- ... AUTOS Y VISTOS: ... ; RESULTA:... ; Y CONSIDERANDO:... ; FALLO: I).-CONDENANDO a MEZA, ALDO JAVIER, D.N.I. N° 27.482.183 ... ; II).- INHABILITANDO: a MEZA, ALDO JAVIER, con D.N.I. N° 27.482.183, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a), y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ord. N° 3.202/98 - B.O.M. N° 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. ; III).- DISPONER ... ; IV).- OFÍCIESE a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes ; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90 - pub. en el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos; V) - NOTIFÍQUESE ... ; VI) - INSERTAR Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO -Jueza de Faltas N° 1 - Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario- Juzgado de Faltas N° 1 - Municipalidad de la Ciudad de Corrientes".- -----

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.-



JOSÉ MANUEL MORALES
ABOGADO - SECRETARIO
JUZGADO DE FALTAS N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas N° 1
Trib. Adm. de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Avda. Artigas N° 1.131 e/San Martín - CIUDAD - Tel. 4474816.-
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
"Las Malvinas son Argentinas"

OFICIO N° 368.-

CORRIENTES, 14 de Julio de 2.020.-

AL SEÑOR:
JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en la en la Causa N° 012370 / M / 2020 -Secuestro N° 47.331-
, caratulada: "Infractor/a: MARTÍNEZ, MARÍA LAURA - D.N.I. N° 27.889.132 - Dominio: OHO-689", que
tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la
Señora Jueza de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del Dr. JOSÉ MANUEL
MORALES -Abogado-Secretario-, a efectos de la toma de razón, y demás efectos legales, requiriendo la
publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte
pertinente: "...N° 174.- Corrientes, 14 de Julio de 2020.- ... AUTOS Y VISTOS: ... ; RESULTA: ... ; Y CONSIDERANDO:
... ; FALLO: I).- CONDENANDO a MARTÍNEZ, MARÍA LAURA, con D.N.I. N° 27.889.132, ... ; II).- INHABILITANDO: a
MARTÍNEZ, MARÍA LAURA, con D.N.I. N° 27.889.132, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsado por el término de
NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación
alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a), y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ord. N° 3.202/98 -
B.O.M. N° 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la
pena accesoria de inhabilitación para conducir. ; III).- DISPONER ... ; IV).- OFÍCIESE a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad
Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes ; y al Departamento del
Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12°
de la Ord. 2081/90, pub. en el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos; V) - NOTIFÍQUESE... ; VI) - INSERTAR
Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO -Jueza de Faltas N° 1 - Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario- Juzgado de
Faltas N° 1 - Municipalidad de la Ciudad de Corrientes"-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y
distinguida consideración.-



JOSÉ MANUEL MORALES
ABOGADO - SECRETARIO
JUZGADO DE FALTAS N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas N° 1
Tit. Adm. de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes